UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, 17 de mayo de 2021

Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa N.º 11/2021 "Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos".

En tal sentido, este llamado a Contratación Directa es solicitado por la modalidad de Contrato Abierto por Montos (mínimo y máximo), se realiza en base a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 39 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, y la Resolución DNCP N.º 4576/2020, en cuanto dispone que corresponde la utilización de la modalidad de contrato abierto cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad requerida.

Esta solicitud de Modalidad de Contrato Abierto por monto se realiza considerando que los servicios solicitados son versátiles, atendiendo a las necesidades que van surgiendo de equipos informáticos, como de copias e impresiones de hojas en diferentes épocas del año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Mg. Beatriz Chávez Thomas
Directora de la UOC

Universidad Nacional de Itapúa · U.O.C. · Encarnación - Paraguay